

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2       MODIFICACION sin alterar estructura       ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION. DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
9597
FECHA
12 JUN 2018
ROL S.I.I
9178-23

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 473/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 55171 de fecha 01/03/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ampliación, demolición parcial y alteración (especificar) Orozimbo Barbosa para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 3670 Lote N° 23 manzana P localidad o loteo Las Terrazas urbano sector Chinchorro Oriente IV (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MODESTO JUAN VIZA MAMANI	12.050.453-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	23.344.826
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5/1,0/0,5 %	\$ 245.754/55.766/6.5
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	308.444
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5189926	FECHA	24-mayo-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar una ampliación de 93,61 m2 un demolición parcial y alteraciones en propiedad destinada a vivienda en dos niveles con comercio asociado.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

-PC N°11654 del 21.02.01 PC N°11.850 del 10.09.01 y RF N°7885 del 16.04.02 que aprueba un superficie de 76,93 m2

a) Las alteraciones se encuentran detalladas en la planimetría adjunta y en Listado entregado por el arquitecto patrocinante,

b) La demolición parcial corresponde a 1,95 m2

c) Ampliación (93,61 m<sup>2</sup>):

- 1° piso (53,17 m2) : bodega 1, cocina, sala comedor, baño, patio, dormitorio.

Se cambia destino de residencial aprobado y recepcionado a comercio.

-2° piso : (40,44 m2): cocina comedor, 2 dormitorios, baño, patio abierto.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda con comercio, en dos niveles, queda con:

- Superficie total con permiso: 168,59m<sup>2</sup>

- Superficie predial: 130.00m<sup>2</sup>

- Programa:

- 1° piso (91,74m<sup>2</sup>):

- local comercial, baño universal, bodega, cocina, sala-comedor, baño, dormitorio, patio.

- 2° piso (78,80 m2)

- sala 2, 2 baños, 3 dormitorios, cocina, comedor, patio abierto.

Tiene 1 calzo vehicular

Superficie destinada a comercio: 53, 65 m2

Superficie destinada a vivienda: 114,94 m2

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.
- A la Recepción de este Permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



*Rosa*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/cfv.

Kardex 24.558